



LIC. JAVIER GOVEA SORIA  
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN, Y VIGILANCIA COMERCIAL

PRESENTE

NÚMEROS DE OFICIO-COMISIÓN:

ASEA/UGSIVC/DGSIVC/GLP/5S.2.1/VP-3081/2017  
ASEA/UGSIVC/DGSIVC/GLP/5S.2.1/VP-3082/2017  
ASEA/UGSIVC/DGSIVC/GLP/5S.2.1/VP-3083/2017

FECHA DE INFORME:  
16 DE AGOSTO DE 2017

OFICIO DE SOLICITUD: ASEA/UGSIVC/DGSIVC/5S.2.1/3261/2017

LUGAR(ES):

SANTIAGO TIANGUISTENCO Y TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO

PERIODO: 18 AL 20 DE JULIO DE 2017

OBJETO DE LA COMISIÓN:

Verificar y/o comprobar que las empresas Sonigas, S.A. de C.V. y Gas Imperial, S.A. de C.V., cuyos títulos de permiso son LP/13828/DIST/PLA/2016, LP/14505/DIST/PLA/2016 y LP/14019/DIST/PLA/2016, de Santiago Tianguistenco y Toluca, Estado de México respectivamente, cumplen con las especificaciones técnicas, en materia de seguridad operativa, relacionadas con el control y adecuado manejo de Gas L.P., en las obras, productos, instalaciones, accesorios, recipientes, equipos, en su caso, encontrados en las Plantas de Distribución de Gas L.P., mismas que deben estar acorde a lo estipulado por la NOM-001-SESH-2014.

RESULTADO OBTENIDO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:

SONIGAS, S.A. DE C.V. (SANTIAGO TIANGUISTENCO, EDO. MEX.)

- No se exhibieron los planos y memorias técnico descriptivas, el original de bitácora de trabajos de mantenimiento, oficio de cambio de Razón Social y Cesión de Derechos.
- En los dos compresores se observó válvula de alivio de presión, no obstante no se observó tubería de desfogue.
- Se observó fecha vencida (01-C-06) en el cuerpo de la válvula de exceso de flujo en la línea de líquido de 2" de diámetro del recipiente de almacenamiento que tiene el número económico 1, lo que amerita la imposición de medida de seguridad consistente en Clausura Temporal Parcial.
- Se observaron en las tomas de recepción, suministro y carburación, puntos de fractura en serie con separadores mecánicos.
- No se observó rótulo de "Prohibido estacionarse" por ambos lados de las puertas de acceso y salida de emergencia.

GAS IMPERIAL, S.A. DE C.V. (SANTIAGO TIANGUISTENCO, EDO. MEX.)

- Se observó como medio de protección contra impacto vehicular en la toma de carburación de autoconsumo, plataforma de concreto con una altura de 40 cm.

GAS IMPERIAL S.A. DE C.V. (TOLUCA, EDO. MEX.)

- No se efectuó la diligencia por error en la nomenclatura de la dirección de la instalación.

CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA:

Cumplir en tiempo y forma con el objeto y alcance de las diligencias.

ATENTAMENTE

ING. CATALINA TRINIDAD PERALTA CORONA  
INSPECTOR FEDERAL

VoBo ING. CARLOS ALBERTO CERVANTES MALDONADO

DIRECTOR DE INSPECCIÓN, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DE DISTRIBUCIÓN COMERCIAL

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.